

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso IV/JV.11 — @Home Benelux BV)**

(98/C 266/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El 17 de agosto de 1998 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificación por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas At Home Corporation, bajo el control de Telecommunications Inc. («TCI»), Edon Beheer BV, Mega Limburg Telediensten NV y NV Pnem Teleservices adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa @Home Benelux BV a través de adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

- At Home Corporation: comercialización y suministro de un acceso mejorado a Internet y de servicios Internet avanzados a particulares y empresas en Estados Unidos y en Canadá,
- Edon Beheer BV: producción y distribución de energía, recogida, tratamiento y reciclado de desperdicios, suministro de redes y servicios de cable y telecomunicaciones,
- Mega Limburg Telediensten NV: producción y distribución de energía, recogida, tratamiento y reciclado de desperdicios, suministro de redes y servicios de cable y telecomunicaciones,
- NV Pnem Teleservices: producción y distribución de energía, recogida, tratamiento y reciclado de desperdicios, suministro de redes y servicios de cable y telecomunicaciones,
- @Home Benelux BV: comercialización y suministro de un acceso mejorado a Internet y de servicios Internet avanzados.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán ser enviadas por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con la referencia IV/JV.11 — @Home Benelux BV, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección C — Información, Comunicación y Multimedia
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.